

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES  
NUMERO U170133  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NUMERO LA-019G1R120-E5-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 29 Y 32 DE LA LAASSP; ASI COMO 2 FRACCION I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DIA	MES	AÑO
	30	JUNIO	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIA	MES	AÑO
	14	JULIO	2017
	HASTA	DIA	MES
		31	DECIEMBRE
			AÑO
			2017
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)	FOLIO	0000142942-2017	
ABIERTO ( )	FECHA	24-ABRIL-2017	
	CUENTA	21063004	

PROVEEDOR	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	RFC	PSO051214QF9	REGISTRO PATRONAL IMSS	C4151133103
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 373, INTERIOR 603 COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, CIUDAD DE MEXICO.				
TELEFONO(S)	5236-9800 y 5236-9900	FAX		CORREO ELECTRONICO	compraeparoli@yahoo.com.mx
ESCRITURA PUBLICA	9,027	FECHA ESCRITURA PUBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2005	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIA PUBLICA	236 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			16284*9
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA FABRICACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, MEDIACION, COMISION, MAQUILA, REPARACION, COMERCIO Y SERVICIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCADERIAS INCLUYENDO CUALESQUIER MATERIAL DE ASEO, QUIMICOS EN GENERAL, MATERIAL DE CURACION, ARTICULOS PARA EL HOGAR, JOYERIA, BISUTERIA, DECORACION, OFICINA, PAPELERIA, FERRERIA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y MATERIAL ELECTRICO.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MARIO AUREL MINIAGA OLIMOS	ESCRITURA PUBLICA	19,831	FECHA ESCRITURA PUBLICA	28 DE AGOSTO DE 2012
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO CELSO DE JESUS POLA CASTILLO	NOTARIA PUBLICA	244 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA CLAUSSULA CUARTA Y EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROMISOR FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO	\$1,543,920.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	0% ( ) 16% ( X )
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIMANA APODERADA LEGAL	MARIO AUREL MINIAGA OLIMOS APODERADO LEGAL	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratantes, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

14/07/2017  
EMILIA HGUJMHN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
U170133

### ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

  
7

SIN TEXTO

5

 7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI70133  
 No. REQUISICION: 0990350061117MC03  
 No. REQUISICION: 0990370061317MC03  
 ANEXO 1

Clasif. Prosp:  
 099001150000

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PSO -051214-QF9  
 No. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR  
 MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CO  
 NCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACT  
 IVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEB  
 EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.  
 PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLO  
 R NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFI  
 CIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS  
 CIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS

Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

350 107 0050 06 01 CIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS  
 Marca: CALIDRA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: COR -961213-9W3

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
4,000	\$94.78	\$379,120.00	0%	\$0.00	\$94.78	\$379,120.00	\$379,120.00
16,000	\$72.80	\$1,164,800.00	0%	\$0.00	\$72.80	\$1,164,800.00	\$1,164,800.00

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,543,920.00  
 FIANZA REQUERIDA: \$154,392.00

**ANEXOS**  
 DIRECCION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : UN MILLONE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : UN MILLONE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

SIN TEXTO

30

90



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170133**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIRECTORIO DE  
ALMACENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

  
7

SIN TEXTO

90  
7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U170133  
 NO. REQUISICION: 0990350061117MC03  
 NO. REQUISICION: 0990370061317MC03  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PSO -051214-QF9  
 NO. PROVEEDOR: 00094891

=====

DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FOR  
 MULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CO  
 NCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACT  
 IVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEB  
 EN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008.  
 PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLO  
 R NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPEA CON ORIFI  
 CIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
350 107 0050 06 01	CIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	098001150900	4,000.00
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
137	17/07/2017	098001150900	4,000.00

HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG  
 DESCRIPCION

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
149	17/07/2017	028001150900	205.00
161	17/07/2017	058001150900	205.00
173	17/07/2017	078001150900	2,048.00
185	17/07/2017	088005150900	1,358.00
197	17/07/2017	138001150900	1,792.00
209	17/07/2017	168001150900	1,256.00
82	17/07/2017	178001150900	1,280.00
94	17/07/2017	198001150900	1,024.00
106	17/07/2017	218001150900	1,812.00
118	17/07/2017	228001150900	780.00
130	17/07/2017	258001150900	780.00
12	17/07/2017	268001150900	780.00
24	17/07/2017	298001150900	780.00
36	17/07/2017	318001150900	1,300.00
48	17/07/2017	328001150900	1,560.00
60	17/07/2017	338001150900	1,728.00
72	17/07/2017	348001150900	312.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS




DEKRETT

Handwritten scribble or signature

Handwritten signature

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



336

ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO

IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: **UNIDAD IMSS-PROSPERA**

DESTINO FINAL: **SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCION**

PER CDO DE NECESIDADES A CUBRIR: **2017**

NUMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO	REDUCCION	HORA No.
ADMIR	0700	37	0	17	02 1/1
DESTINO	ENT	FECHA RECEPCION	FECHA ELABORACION		
			02-mar-17		
CUENTA No.				DESPACHO No.	

djm

ITEM	CLAVE					DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								SOLICITADA	AUTORIZADA O SEP. 04		
1	370	081	0025	00	01	PABELLON IMPREGNADO CON DELTAMETRINA, DE 15 A 25 MG POR M2. EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%, DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (12X13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 130 CM ALTO (11.64 M2 DE SUPERFICIE).	PZA	60,000			
2	370	676	0818	00	01	HIPOXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG	SCO	16,000			
3	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	TRA	40,000			
4	370	081	0068	00	01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/L). CON TARIJETA DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	600			
NOTA: INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA											

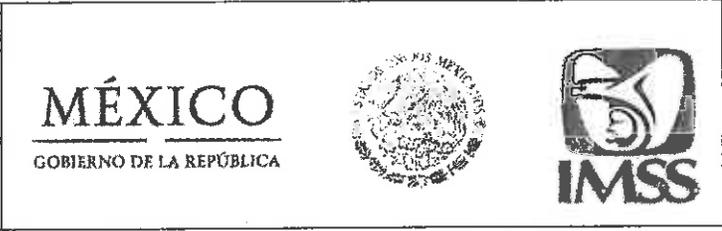
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ENTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>VALIDACIÓN TÉCNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD</p>	
--	--	--

*[Handwritten signature]*

Convocatoria  
 Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica  
 No. LA-019GYR120-E5 -2017



IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NUMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO	RECURSOS	HOJA No.
ADMN	DTGO	35	17	01	1/1
DESTINO	EXT	FECHA RECEPCIÓN		FECHA ELABORACIÓN	
				02-mar-17	
CUENTA No.			DESPACHO No.		

djm

RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SOLICITADA	AUTORIZADA O SERVIDA									
1	360	107	0250	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO. CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PORRON	4,000			
2	350	286	0265	00	01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUÑETE DE 45 KG	CUÑETE	600			
3	360	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	400,000			
4	360	513	1262	01	01	INSECTICIDA LAMBDA CIALOTRINA AL 2.5%, PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULAS. FRASCO DE 1 LITRO.	ENVASE	3,500			
5	360	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	SACO	10,000			
6	360	750	0583	00	01	DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETES DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS	CUÑETE	450			

NOTA: INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MTR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	ÁREA TÉCNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD
---	---

90



Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción, de acuerdo al Catálogo General de Artículos del Instituto (en adelante CGA) para las requisiciones No. 01 y 02, así como las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

- Se requiere que los insumos sean entregados de acuerdo a la presentación del CGA, así como los empaques originales del fabricante los cuales los resguarde de polvo y humedad.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca, fabricante del artículo y caducidad.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello, fe, a matricula, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponde al Programa IMSS-PROSPERA.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del bien.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Bienes y Materiales, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 10 días hábiles posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes especificados en la tabla y adjuntados a las descripciones, presentaciones, cantidades, marcas y referencias que se indican en el presente requerimiento y descripción de los bienes.
- NO se permitirán entregas parciales por destino.
- Se hace de conocimiento a los posibles oferentes que con fundamento en establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el personal encargado de la recepción de los bienes en cada uno de los Almacenes señalados en el Documento llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes presentados por los licitantes adjudicados, que éstos se apoyen a lo requerido en la Convocatoria y en el Fallo correspondiente, en el entendido de que la conformidad del proveedor de que hasta en tanto en tanto no se hayan recibido o aceptados.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se relaciona la documentación que deberá ser incluida en la propuesta técnica que sea presentada por cada uno de los participantes en el presente procedimiento, misma

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

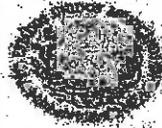
No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



334



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



que será sujeta de evaluación para determinar si cumple o no con lo requerido técnicamente:

- Propuesta técnica con la descripción de los bienes requeridos, presentación, cantidad, incluyendo especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico (requisiciones), así como en los Términos y Condiciones.
- Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
- Registro Sanitario vigente o, en su defecto, presentar el acuse de recibo del trámite de prórroga, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Acuse de la presentación de muestras físicas de los bienes solicitados, de acuerdo a lo señalado en el apartado "Muestra Física".
- Garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses), de acuerdo a lo señalado en el apartado "Garantía de los bienes".
- Escrito en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal, ofertando una garantía mínima por 12 (doce meses) VIGENTE a partir de la recepción de los bienes solicitados.
- Acreditación de cumplimiento: "Credencial de Acreditación de Cumplimiento EX-2008" para la clave 350.107.0050.06.01 "Derechos de Autorización".

Los requisitos antes señalados, deberán ser verificados de conformidad con lo descrito a continuación:

**FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS**

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes requeridos, debidamente referenciados con la respectiva descripción de los bienes solicitados.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta; es importante mencionar que la descripción de las especificaciones técnicas de cada insumo deberá ser de acuerdo a la fabricación de los mismos.

Será causal de desechamiento por afectar la solvencia de su propuesta, cuando no exista congruencia entre los catálogos, folletos y fotografías de la documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo señalado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y las muestras solicitadas.

**CALIDAD:**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Para el caso de las Claves 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01 y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



350.750.0563.00.01 deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años que cubra la vigencia de contratación 2016), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

➤ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga debidamente referenciado.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitari presentado ante la COFEPRIS debidamente referenciado.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde ha de haberse de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, debidamente referenciado.

➤ Así mismo se requiere de la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado (en caso de que la carta sea del propio fabricante autorizado, tendrá que acompañar la carta de fabricante demandando apoyo al distribuidor) y dirigido al área convocante exclusivamente para asegurar la calidad de asegurar el suministro al 100% de los requerimientos de las siguientes claves: 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01, 350.750.0563.00.01, 370.081.0074.00.01 y 370.081.0066.00.01.

Para el caso de las 7 claves restantes NO se requiere de Registro Sanitario, sin embargo se requiere cumplir con las condiciones y requisitos establecidos, así como apearse al 100% con las especificaciones técnicas y de presentación contenida en las requisiciones (Anexo Técnico)

Para la clave 370.081.0074.00.01 deberá de ser compatibles con la Clave 370.081.0066.00.01, asimismo deberá de ser el mismo fabricante marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar un mejor resultado a las pruebas en agua y asegurar su eficacia.

La omisión e incumplimiento a los requisitos antes señalados será causal de desechamiento.

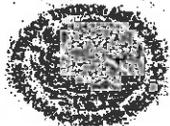
**NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES**

Exclusivamente para la clave 370.081.0050.00.01 "Desinfectante y Blanqueador Líquido" tendrá que presentar el documento que acredite el cumplimiento de la Norma NMX-K620-NORMEX-2008, de conformidad con lo señalado en dicha Norma.

Para las 9 claves restantes NO se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS para la Requisiciones No. 01 y 02, así como con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

*[Handwritten signature]*



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



**MUESTRA FISICA:**

Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados (9 Claves), excepto para la clave 370.676.0919.00.01 (Hidróxido de Calcio), las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las requisiciones correspondientes (Anexo Técnico), los que deberán ser idénticos a los que se distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría de Nivel Central y en las Delegaciones según corresponda la partida adjudicada; Asimismo, indicar que esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, prorrogación y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos de licitación, la presentación de las muestras solo será en un lapso de dos horas para lo cual se entregaran las muestras solicitadas con su respectivo acuse en formato libre, entregada para en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, en la Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F. Piso 7, Ciudad de México, en el horario de 12:00 Hrs. acto que deberá llevarse a cabo con los días hábiles previos a la Presentación y Apertura de Propuestas.

Es importante señalar que los participantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras, como parte de la documentación técnica (la omisión de este requisito será causal de desechamiento).

Se notificará del evento de recepción de Muestras al órgano interno del IMSS.

**MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS:**

Se verificará que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas, Anexo Técnico, así como las requisiciones y especificaciones solicitadas en este procedimiento.

**MÉTODO Y RESULTADO MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS:**

La evaluación Técnica se llevará a cabo cuando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos, asimismo se verificarán que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta de cada participante, también se revisaran los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y requisición (Anexo Técnico), así como los Registros sanitarios y registros de calidad.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del

ANEXO 08  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio de los que México forma  
parte Electrónica  
No. LA-019GYR120-E5 -2017



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



artículo y relación de muestras debidamente requisitado. Lo anterior, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

La metodología de evaluación por el cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes como parte de su oferta, con lo solicitado en las requisiciones (Anexo Técnico), las características técnicas y requisitos solicitados (calidad); asimismo que exista correspondencia entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- B) Se verificará que las muestras incluyan la información, la relación y los requisitos solicitados en este apartado.
- C) El personal del área técnica evaluará las muestras presentadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo". Seguidamente, una vez concluida la evaluación se realizará verificando que correspondan de manera íntegra a las presentaciones solicitadas, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico. En la evaluación a dichas muestras se realizará comparando con los estándares de calidad expresamente por los participantes en su Propuesta Técnica solicitada en la Requisición (Anexo Técnico), asimismo se verificará que la descripción de la muestra contenida en la Propuesta técnica, corresponde a la contenida en la requisición. Asimismo que corresponde al catálogo general de artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se efectuará en concordancia con lo establecido en la descripción, verificando lo siguiente para las requisiciones, sus características técnicas y requisitos de calidad solicitados para las 19 claves:

- Inspección comparativa con la descripción del Catálogo General de Artículos (Todos).
- Forma, color y el uso de aplicar (Pabellón).
- Etiqueta (Todos).
- Presentación (Todos).

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS

Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las

Handwritten marks

Handwritten signature

Handwritten mark

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



337



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

Resultado Mínimo y Método de Pruebas de las Muestras

Se verificará que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones requeridas comparando con la oferta de cada licitante, aclarando que tendrán que ser congruentes entre sí, así mismo se requiere obtener como Resultado Mínimo presentaciones iguales a las solicitadas, por lo que no habrá rangos mínimos ni máximos y será motivo de desechamiento cualquier incumplimiento a las presentaciones solicitadas.

CADUCIDAD:

Los interesados en participar tienen el deber de garantizar a la población mexicana, una caducidad mínima por 12 (doce meses) VIGENTES a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de éste.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los interesados en participar deberán garantizar a la población mexicana, una garantía de fabricación con cobertura anual por doce meses a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto contra vicio de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de cada uno de los interesados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas será documental. Asimismo se preservará a lo establecido en el Art. 36 y 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamentación toda vez que en los bienes solicitados no se requiere regular las condiciones contractuales que implican por los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes solicitados ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están precedentemente determinados, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas cubran a plenitud la información, documentación y requisitos del proceso, requiriendo para la Junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de bienes.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental y las muestras físicas presentadas por los licitantes conforme al presente requerimiento y a las especificaciones técnicas requeridas.

Las muestras físicas serán evaluadas y comparadas con la propuesta de cada participante verificando que cumplan con las características y requisitos solicitados en el apartado de MÉTODO Y RESULTADO MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADA.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del bien requerido.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

El presente requerimiento contempla (una) sola fuente de abastecimiento al 100% para cada una de las (10) partidas requeridas.

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente requerimiento, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

CANJE DE LOS BIENES

El Instituto por conducto del administrador de compras, solicita directamente al proveedor adjudicado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad de alguno de los bienes que presenten defectos, vicios ocultos o bien, cualquier otro problema que presente alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor por escrito.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos asumes que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtración de líquidos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega hasta su entrega a entera satisfacción del IMSS.

EXISTENCIA DE BIENES: No hay existencia de bienes

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá emitir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right corner.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

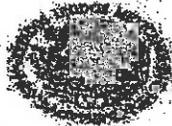
No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



331



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las remisiones correspondientes al período de entrega, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago (así como los que se entregan al Nivel Central) deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, Ciudad de México Código Postal 1650, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde le expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

Para el caso de los bienes que se entregan al Nivel Local (en los casos) la gestión del pago será en las Áreas Financieras de cada una de las Unidades de Ejecución, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde le expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos a través del esquema electrónico interbancario que el proveedor debe proporcionar, para el efecto "El Proveedor" se obliga a proporcionar, en el momento de la entrega, el número de cuenta, clave bancaria y el nombre de "El proveedor" a menos que acredite en el momento de la imposibilidad para ello. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y en su caso (En el caso de aplicanda nacional, el IMSS) si tiene trabajadores cotizando el IMSS.

Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitando el pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA**



En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el administrador del contrato, para el caso de los bienes que se entregarán en las delegaciones la factura se entregara y tramitara en las Áreas Financieras de cada entidad que recibe los bienes, no obstante entregaran copia de la factura y remisión a dicho administrador.

**PENAS CONVENCIONALES**

En cumplimiento a los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 81, fracción II de su Reglamento, así como en aplicación de los principios de unidad e indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la L.A. SSP, empujados la Ley de la Función Pública, se hace la precisión que las obligaciones del presente contrato son divisibles y, en consecuencia, su incumplimiento produce la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 85 de la L.A. SSP y 95 de su Reglamento, cada día de atraso en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo cumplido mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base únicamente el importe de los bienes entregados extemporaneamente sin incluir IVA.

En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en caso de exceder el plazo estipulado se procederá a iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato correspondiente.

*[Handwritten initials]*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS 10

*[Handwritten signature]*

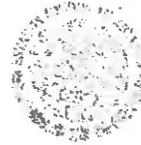
*[Handwritten mark]*

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados  
de Libre Comercio de los que México forma  
parte Electrónica

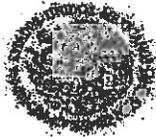
No. LA-019GYR120-E5 -2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



330

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:**

**Lic. Joaquín Sanchez Camacho**  
Titular de la División de Infraestructura

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA TÉCNICA PARA LA  
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS:**

**Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón**  
Coordinador de Acciones Comunitarias y  
Participación Ciudadana para la Salud

**PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA REQUIRIENTE DURANTE EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Mtro. José Antonio González Pérez**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 2.1

CUADRO DE ENTREGAS DELEGACIONALES

UNIDAD IMSS-PROSPERA

COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD

DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD Y CONTRALORÍA SOCIAL



INSUMOS PARA DENGUE Y AGUA 2017

Delegación	Amoroso sólido granulado 1% sacos de 15 kgs. Clave 35051313120001	Hidróxido de calcio saco de 25 kg Clave 27057609190001	Hipoclorito de calcio al 65%, cubete de 45 kg Clave 25028602850001
Baja California Norte	75	205	11
Campeche	375	0	12
Coahuila	190	205	11
Chiapas	1,685	2,048	112
Chihuahua	0	358	11
Durango	0	0	30
Edo. de México Poniente	40	256	11
Guanajuato	115	0	11
Hidalgo	375	1,792	30
Michoacán	750	1,280	90
Nayarit	265	1,024	11
Oaxaca	1,480	1,812	11
Puebla	550	780	11
San Luis Potosí	550	780	12
Sinaloa	370	780	11
Tamaulipas	370	780	12
Veracruz Norte	730	1,300	30
Veracruz Sur	985	1,560	30
Yucatán	1,095	728	37
Zacatecas	0	312	5
Nacional	10,000	16,000	600

ANEXOS  
11/11/2017  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

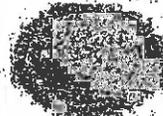
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



325

ANEXO 2.2

DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES



UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-PROSPERA



**DIRECTORIO DE ALMACENES**

**HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 HRS A 14: 00 HRS  
EN DIAS LABORALES PARA EL IMSS DE ACUERDO AL PLAZO SEÑALADO**

DELEGACION Y/O UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional No. 314 Industrial Villanueva No. 314 C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional No. 3035 Industrial Blvd. Lázaro Cárdenas Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle Cuernavaca y Calles de la Paz La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Centro C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Nueva del Seguro Social Centro C.P. 24000 Campeche, Cam.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López Matos s/n esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000 Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Lázaro Cárdenas 2309 esq. Periférico Luis G. Col. La Salle Coahuila La Salle C.P. 25280
COLIMA	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre No. 62 Col. Centro CP. 28000
CHIAPAS	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 27000 Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre No. 62 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre Sur 1er. Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 37320 Guanajuato, Gto.
GUERRERO	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 39300 Cuauhtémoc No. 600 Col. Centro Acapulco, Gro.
HIDALGO	Almacén Delegacional No. 3040 Industrial Calle 15 de Septiembre Col. La Paz Ciudad Victoria, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 15 de Septiembre No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial B.A.C. Bloque Multifuncional de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Miguel Hidalgo y Costilla del Centro Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50000

*[Handwritten signature]*

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



DELEGACIÓN Y/O UMA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Pontente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nta. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe s/n Col. C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Alencastro No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Mérida Km 2.5 Col. San Felipe s/n Col. Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroos de la Independencia No. 2 Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero No. 111 Col. San Felipe s/n Col. S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 111 Col. San Felipe s/n Col. S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero No. 3265 Pta. Col. San Felipe s/n Col. S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 3265 Pta. Col. San Felipe s/n Col. S.L.P.
SONORA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
TABASCO	Ciudad de Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Esq. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n Col. San Felipe s/n Col. 90118 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Terapéuticos Carret. Veracruz - Xalapa Km 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 9095 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Elena Esq. Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero 127 y 128 Col. San Felipe s/n Col. Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero y Hologuay con Balneario Obregon, Sinaloa
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Instituto pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ESTADO DE GUERRERO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS  
 DIVISION DE ADMINISTRACION  
 Pagina 16 de 52



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170133**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

10/10/10

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



# SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICION E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE ELECTRONICA No-LA-019GYR120-E5-2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA"

PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACION									
AVE. EJERCITO NACIONAL No. 373 INT. 603 COL. GRANADA MÉXICO, D.F. C.P. 11520		19 DE JUNIO DEL 2017									
R.F.C. P50-051214-QF9		PLAZO DE ENTREGA ME APEGO A BASES									
DISTRIBUIDOR: "X"		LUGAR DE ENTREGA: ME APEGO A BASES									
FABRICANTE: "X"		No. PROV. IMSS									
CORREO		94891									
52 36 98 00		comprasparoli@yahoo.com.mx									
36 99 00		ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( X ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )									
<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>0919 00 01</td> <td>SACO</td> <td>CALIDRA</td> <td>CALIDRA DE MEXICO</td> <td>16,000</td> <td>\$72.80</td> <td>\$1,164,800.00</td> </tr> </table>				2	0919 00 01	SACO	CALIDRA	CALIDRA DE MEXICO	16,000	\$72.80	\$1,164,800.00
2	0919 00 01	SACO	CALIDRA	CALIDRA DE MEXICO	16,000	\$72.80	\$1,164,800.00				

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**CONTRATOS**  
*[Handwritten signature]*



# SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

5	350	107	0050	06	01	PORRON	PAROLI	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	MEXICO	4000	\$94.78	\$379,120.00
6	350	286	0285	00	01	CUÑETE	AQUA LIFE 65	AQUALIFE LATINAMERICAN S.A. DE C.V. RCF ALA090601 AK8	CHINA	600	\$2,277.00	\$1,366,200.00
7	350	442	0344	00	01	FRASCO	PAROLI	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PSO-051214-QF9	MEXICO	400,000	\$7.06	\$2,824,000.00

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

En caso de resultar adjudicado, me comprometo a que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

SUBTOTAL \$5,734,120.00  
IVA \$917,459.20  
TOTAL \$6,651,579.20

La vigencia de la cotización es por 90 días a partir de la apertura de propuestas de esta licitación o en el caso de existir alguna inconformidad interpuesta ante el OIC o la SFP, estas se consideraran vigentes hasta que se resuelva dicha instancia.

**SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.**  
ATENTAMENTE

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

LIC. CECILIA MICHAN HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

060



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS MEXICO FORMA PARTE ELECTRONICA
NO. LA-019GYR120-E5-2017
PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 30 de junio de 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP) así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica No. LA-019GYR120-E5-2017 (Convocatoria), convocada para la adquisición de insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para Consumo Humano durante el ejercicio 2017, para la Unidad del Programa IMSS-Prospera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- 1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

Table with 3 columns: PARTIDA, LICITANTE, and RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO. Row 1: 1, SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V., - NO CUMPLE TODA VEZ QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON ALACIPERMETRINA... - DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 93), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA...

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

		<p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "REP. POLULAR DE CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8A PRESENTADO (FOLIO 006) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%", POR LO QUE ES INCONGRUENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, AUNADO A QUE TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>
1	PAULETTE KIBRIT BUCAY	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, YA QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 15, FOLIOS 16 Y 17), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOJA 20, FOLIOS 35 Y 36) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVE 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).</li> <li>- DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 68), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</li> </ul> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 15) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8C PRESENTADO (FOLIO 009) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SON ORIGINARIOS DE CHINA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p> <p style="text-align: right;"><b>APROBADO</b> DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-ES-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

<p>3</p>	<p><b>DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.</b></p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  HAY INCONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, CON LA MUESTRA Y EL ACUSE DE RECIBO ENTREGADOS POR EL LICITANTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALA UNA PRESENTACIÓN DE "TIRA DE 10 PASTILLAS" Y TANTO EN LA MUESTRA COMO EN EL ACUSE SEÑALA "CAJA DE 25 TIRAS CON 10 PASTILLAS", POR LO TANTO NO EXISTE CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA ENTREGADA, POR LO QUE NO SE CUMPLE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO a) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA", PRIMER VIÑETA, QUE ESTABLECEN "PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (REQUISICIONES)", ASÍ COMO EN EL APARTADO "MUESTRA FÍSICA", PRIMER PÁRRAFO, QUE SUSTANCIALMENTE SEÑALA "LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS..., LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS..."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
<p>5</p>	<p><b>FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.</b></p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  EL LICITANTE NO PRESENTO MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>
<p>6</p>	<p><b>PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "CHINA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIOS 46 Y 47; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITA QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SU CRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIOS 1 Y 2) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" POR OTRA PARTE, NO PRESENTÓ ESCRITO PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE DEBE MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.", NI CON EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS.</p>

*[Handwritten signatures and stamps]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E5-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

		<p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISOS D) Y M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
6	NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "INDIA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIO 21; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITÓ QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE INDIA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 24) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "INDIA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8B PRESENTADO (FOLIO 003) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 6 "SON ORIGINARIOS DE INDIA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "INDIA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
6	FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  EL LICITANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
7	QUÍMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE:                  NO PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL ESCRITO DE GARANTÍA DE FABRICACION SOLICITADO EN EL APARTADO 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO H) "ESCRITO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES", POR LO QUE NO CUMPLE CON DICHO REQUISITO.</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NÚM. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE
1	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
2	- PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.
3	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
4	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO - DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.
5	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CYO FACTORY S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.
6	- COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.
7	- DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V. - GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.
8	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
9	- SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
10	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CODEQUIM S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
 NO. LA-019GYR120-E5-2017  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL  
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MÁS BAJO
FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	2
GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	5 y 7
MULTISURTIDORA GOG S.A. DE C.V.	7
NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.	2, 5 y 7
PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	7
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.	4
CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5
PAULETTE KIBRIT BUCAY	8 y 9
CODEQUIM S.A. DE C.V.	10
SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	8

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por ser las que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en cada una de las partidas que se señalan, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
1	370 081 0025 00 01	PZA	60,000	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	60,000	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	BAYER	\$ 368.50	\$ 22,110,000.00
2	370 676 0919 00 01	SCO	16,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	16,000	MÉXICO	CALIDRA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	CALIDRA	\$ 72.80	\$ 1,164,800.00
3	370 081 0074 00 01	TRA	40,000	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	40,000	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 218.00	\$ 8,720,000.00

*[Handwritten signatures and stamps]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
4	370 081 0066 00 01	PZA	800	DENISE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	800	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 380.00	\$ 304,000.00
5	350 107 0050 06 01	PORRON	4,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,000	MÉXICO	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PAROLI	\$ 94.78	\$ 379,120.00
6	350 286 0285 00 01	CUÑETE	600	COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.	600	MÉXICO	AQUALIFE LATINOAMERICAN S.A. DE C.V.	AQUALIFE	\$ 2,500.59	\$ 1,500,354.00
7	350 442 0344 00 01	FRASCO	400,000	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.	400,000	MÉXICO	ATZERA, S.A. DE C.V.	SILVERDYN	\$ 6.93	\$ 2,772,000.00
8	350 513 1262 01 01	ENVASE	3,500	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	3,500	MÉXICO	ALLISTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	GURU	\$ 310.60	\$ 1,087,100.00
9	350 513 1312 00 01	SACO	10,000	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	10,000	MÉXICO	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	LARVIPHOS	\$ 198.00	\$ 1,980,000.00
10	350 750 0563 00 01	CUÑETE	450	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	450	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	KOTHRINE	\$ 15,200.00	\$ 6,840,000.00

**Licitantes Adjudicados:**

El importe adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** por la **Partida 1** es de **\$22,110,000.00** (Veintidós millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), por la **Partida 8** es de **\$1,087,100.00** (Un millón ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 10** es de **\$6,840,000.00** (Seis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** de **\$30,037,100.00** (Treinta millones treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por la **Partida 2** es de **\$1,164,300.00** (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 5** es de **\$379,120.00** (Trescientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de **\$1,543,920.00** (Un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

El importe adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** por la **Partida 3** es de **\$8,720,000.00** (Ocho millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 4** es de **\$304,000.00** (Trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** de **\$9,024,000.00** (Nueve millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.** por la **Partida 6** es de **\$1,500,354.00** (Un millón quinientos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.** por la **Partida 7** es de **\$2,772,000.00** (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.** por la **Partida 9** es de **\$1,980,000.00** (Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **14 de julio del año 2017, a las 17:00**, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.6 "Firma de contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

- 6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo al numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Licenciado **Roberto Rafael Garduño Alarcón**, Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR120-E5-2017  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:50 horas, del 30 de junio de 2017. Esta acta consta de 9 hojas y de 1 anexo, consistente en 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

### POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Pablo Valderrábano González	Representante de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera	
Enrique Amaya Hernández	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Josué Omar Vélez Correa	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" adscrito a la División de Bienes No Terapéuticos	
Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2000

PL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**U170133**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

9/2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUR: 0000142912-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1567 RECIBIDO EL 17/04/2017 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y VECTORES DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración: 24/04/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 59,000,000.00
Cuenta: 21053064 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 180000

Table with 13 columns for months (ENE to NOV) and a 'DICI' column. Rows show 'COMPROMITIMIENTO PRESUPUESTAL' and 'DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL' with numerical values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



Handwritten signature and the number 7.

INTERO

INTERO

17